



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
09 DIC 2022		
HORA 14:00	FIRMA	
Nº REGISTRO	Nº FOJAS 4	

La Paz, 09 de diciembre de 2022
ALP/CD/B.MAS-IPSP.S.C./NI/007/2022-2023

Señor:
Dip. Jerges Mercado Suarez
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARIA GENERAL		
0609		
12 DIC 2022		
HORA 15:05	FIRMA	
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	

Ref.: SOLICITA REPOSICION DE PROYECTO DE LEY

De mi mayor consideración.

PL-133 / 22-23

Me es grato dirigirme a su autoridad, desearle los mejores augurios en las funciones que viene desarrollando en beneficio del parlamento boliviano:

Por intermedio de la presente, solicitarle respetuosamente a su autoridad que se disponga la reposición del **Proyecto de Ley N° 082/2021-2022 PROYECTO DE LEY QUE "DECLARA EL 25 DE ABRIL COMO DÍA NACIONAL DEL NOTARIO DE FE PÚBLICA**, con el fin de proseguir con su tratamiento y su posterior aprobación.

Con este particular motivo me despido, reiterando mis atenciones.

Atentamente;

DJCHA/scq
Cc/Arch
Ref.: 68141382

[Firma]
Dip. **Choque Arnez**
JEFA DE BANCADA MAS - IPSP
SANTA CRUZ
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

participación constante del Sistema de la Universidad Pública, es así que, **el 25 de abril de 2018 en instalaciones del Banco Central de Bolivia, se llevó adelante la posesión de 452 Notarias y Notarios de Fe Pública de Carrera, acto que materializó la Carrera Notarial establecida en la Ley N° 483 – Ley del Notariado Plurinacional**, hecho preponderante dentro de la historia del Notariado Boliviano, toda vez que, a partir de esa fecha los actuales fedatarios del estado, gozan de estabilidad en las funciones que desempeña, misma que está garantizada a partir de la idoneidad en el cumplimiento de sus funciones, para cuyo efecto serán evaluados cada dos años, por consiguiente, la función notarial es una permanente de superación en el ámbito académico, pero fundamentalmente en el ámbito ético, donde los notarios y notarias de fe pública deben demostrar honestidad, calidad y calidez en el servicio notarial que presta, por lo manifestado, está plenamente justificado que, el Estado Plurinacional de Bolivia realce el 25 de abril, donde se implementó a plenitud la Carrera Notarial que implemento la Ley N° 483.

JUSTIFICACIÓN LEGAL.-

El Presidente Constitucional de Bolivia Hno. Juan Evo Morales Ayma en fecha 25 de enero de 2014 a promulgado la Ley del Notariado Plurinacional – Ley N° 483, a mismo el 19 de noviembre de 2014 aprueba el Decreto Supremo N° 2189 – Reglamento de la Ley del Notariado Plurinacional, normas jurídicas que ponen en vigencia la Carrera Notarial en el Estado Plurinacional de Bolivia, logrado de esta manera garantizar la seguridad jurídica en los actos, hechos y/o negocios jurídicos de las ciudadanas y ciudadanos a través de la idoneidad en el servicio notarial por parte de los Notarios y Notarias de Fe Pública, para cuyo efecto citaremos preceptos legales relativos a la Seguridad Jurídica y la Carrera Notarial:

Constitución Política del Estado:

“**Artículo 9.** Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley. (...) 2. **Garantizar el bienestar**, el desarrollo, **la seguridad** y la protección e igualdad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades (...)” (Énfasis añadido).

“**Artículo 178.I.** La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, **seguridad jurídica**, publicidad, probidad (...)” (Énfasis añadido).

Ley del Notariado Plurinacional – Ley N° 483:

“**Artículo 17. (DERECHOS).** La notaria o el notario de fe pública tienen los siguientes derechos: (...) c) A la permanencia en el ejercicio del servicio notarial, pudiendo sólo ser cesada o cesado por las causas previstas en la presente ley”.

“**Artículo 21. (ALCANCE).** La carrera notarial tiene por objeto garantizar la permanencia de las notarias y los notarios de fe pública en el ejercicio del servicio notarial, sujeta a las

000 03





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

disposiciones de ingreso, permanencia y cese de funciones previstas en la presente Ley y su reglamentación”.

PL 082-21

Por lo arriba anotado, se denota con absoluta claridad que, el notariado boliviano a implementado la Carrera Notarial en nuestro país, con lo que el notario y/o notaria de fe pública garantiza la seguridad jurídica a favor de los usuarios del servicio notarial; estos logros sin lugar a dudas ha sido posible gracias al Proceso de Cambio que lidera nuestro Presidente Evo Morales Ayma, por lo que recordar el 25 de abril de 2018, es realzar este gran proceso de dignificar el servicio notarial.

PL -082-20

ANTEPROYECTO DE LEY N° / 2021

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

LEY QUE DECLARA EL 25 DE ABRIL COMO “DÍA NACIONAL DEL NOTARIO DE FE PÚBLICA”

Artículo 1. Se Declara el 25 de abril como el día Nacional del Notario de Fe Pública dentro del Estado Plurinacional de Bolivia, en conmemoración a la vigencia de la Carrera Notarial que implemento la Ley del Notariado Plurinacional.

Artículo 2. La Dirección del Notariado Plurinacional – DIRNOPLU en coordinación con la Asociación Nacional de Notarios de Bolivia y entidades públicas y privadas, deberá realizar ferias de socialización del Servicio Notarial a efectos de que la ciudadanía conozca las funciones que cumplen las y los Notarios de Fe Pública.

DISPOSICIÓN FINAL

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. Las Universidades Públicas y Privadas, deberán incorporar la materia de Derecho Notarial en sus programas académicos de formación en pre grado y postgrado, de acuerdo a sus reglamentos y procedimientos internos.

Comuníquese al Órgano Ejecutivo para el cumplimiento de los fines constitucionales...

La Paz, ____ de ____ de 2019.

Detsy J. Choque Arnez
DIPUTADA
ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

000002

000 02

